MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO"

En la Ciudad de Hernandarias, a los ***diez y nueve*** días del mes de ***Abril*** año ***dos mil once***, siendo las ***nueve y treinta*** horas, el ***Comité de Evaluación***, integrada por: ***Abog. Jorge Arzamendia, Lic. Ever Florentín, el Abog. Evelio Zarza y la Arq. Vilma Valdez***, se reúnen a los efectos de proceder al estudio y Evaluación conforme a la Nota de la DNCP, recibido en la UOC de la Municipalidad en fecha 25 de Marzo de 2011, en el punto Numero "3" de la Resolución Nº 445/11 de la DNCP, que dice: ***"3) DISPONER una nueva evaluación de las ofertas, debiendo ser nuevamente evaluadas las ofertas, conforme los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y las directrices establecidas en esta resolución"; así como, en los términos de la Resolución Nº***

Que, ante esto, primeramente se procede a analizar el aspecto legal de la ofertas presentadas, así como los fundamentos de la Resolución Nº 445/11 de la DNCP, y de esa manera seguir lo delineamientos establecidos por la propia Dirección de Contrataciones Publicas, teniendo en cuenta además las observaciones apuntadas por los oferentes en el Acta de Apertura de Sobres y el informe de la Evaluación Anterior.-

Que, en primer termino, hacemos hincapié a los fundamentos de la Resolución emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, que como base principal sostiene que "*...corresponde remitirnos al Acta de Apertura de Ofertas a los efectos de corroborar los hechos alegados por la firma promotora de la protesta. Asi, del análisis del documento mencionado surge que efectivamente la firma EIC SERVIS, ha dejado constancia en el sentido de que* ***la oferta de la firma HIDRIGEOM PERFORACIONES S.A. ...no se halla foliado en su totalidad, ni firmada en algunos de sus documentaciones****.... Al respecto, analizado el informe de Evaluación vemos que éste en su segundo párrafo expresa con relación a la observación realizada por EIC SERVIS en el Acta de Apertura de Ofertas que* ***En cuanto a la mencionada observación realizada por la Empresa EIC SERVIS, este Comité de Evaluación considera que en una falta no relevante y por ende, no es sustancial, por lo que pasa a considerar la oferta de la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., pasa su estudio y evaluacvión****... Ahora bien, atendiendo a lo expuesto precedentemente corresponde referirnos a lo establecido en el Articulo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, en su inciso 3º en cuanto expresa: Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...* ***No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación****... Atendiendo a lo expuesto en el articulo previamente expuesto, se observa que la falta de firma en ciertos documentos que componen la oferta reviste carácter sustancial, y que en consecuencia implica necesariamente la descalificación de la firma de que se trata... Que analizado el informe del Comité de Evaluación, vemos que el mismo no ofrece las explicaciones necesarias con relación a la observación realizada por la firma recurrente en el Acta de Apertura de Ofertas, limitándose a señalar que consideran que la falta de foliatura y firma de ciertos documentos no es una falta relevante ni de carácter sustancial... Al respecto, esta Dirección Nacional considera que en tal caso la Convocante debía de haber explicado cuanto menos que documentos no fueron firmados o foliados, en lugar de haber realizado una explicación meramente general, que no aclara la situación planteada, más aun cuando que existen ciertos*

documentos que necesariamente deben ser firmados por la suscribiente, como ser el formulario de Presentación de Ofertas, o la Declaración Jurada del Art. 40..."

Que, ante esto, la Comisión de Evaluación ha considerado pertinente iniciar este procedimiento de evaluación verificando primariamente las observaciones apuntadas por la firma EIC SERVIS en el momento de la apertura de los sobres, específicamente en cuanto a la falta de firma de ciertos documentos que conforman la oferta, y a partir de ello, proseguir con la evaluación, siguiendo las recomendaciones de la D.N.C.P.; ACLARANDO DE QUE ESTA COMISIÓN – COMO TODA LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL- HA TOMADO POSESIÓN DEL CARGO YA DESPUES DE OCURRIDO ESTOS HECHOS, DESLINDANDO CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR ALGUNA IRREGULARIDAD QUE SE PUDO HABER INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR. Seguidamente, pasamos a revisar las ofertas presentadas, donde hemos constatado que todas las documentaciones presentadas por la firma HIDROGEÓM PERFORACIONES S.A. efectivamente se encuentran firmadas, por lo que no se puede individualizar los instrumentos a que se refieren en la observación de referencia. Presumimos que en algún momento posterior a estos inconvenientes se pudo haber "regularizado" esa falencia, pero este Comité desconoce a los responsables y por tanto tampoco podrá emitir cualquier parecer o informe al respecto.-

Que, siguiendo con la Evaluación, y se ha procedido a analizar puntualmente cada documento presentado por los oferentes, donde se ha constatado que la oferta de la firma HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. ha presentado su Planilla de Lista de Precios (Planilla de Computo Metrico y Presupuesto), la Carta de Información del Oferente, el informe de Equipos y Maquinarias y la de Informe de Experiencia General de la Construcción con una firma y sello PERO SIN ACLARAR QUIEN ES EL FIRMANTE NI EL CARGO QUE DESEMPEÑA, por lo que no se puede precisar si es o no una persona autorizada a tales efectos. En este sentido, el PBC es bien claro y especifico al establecer que (18.2) del Formato y Firma de la Oferta: "...***El nombre y cargo de los que firmen la oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma...***", la que interpretada de forma integrada con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones en 11.1 (b), (d), (e) y (f); y 28.1 y 28.2 (b); no indican que la "Planilla de Computo Metrico y Presupuesto (Lista de Cantidades y Precios)" constituye un documento de carácter sustancial y debe ser presentada con las formalidades exigidas (Firma, Sello, Aclaración del Firmante y cargo) para su validez, y en caso contrario, el oferente necesariamente debe ser descalificado; POR LO QUE, ESTE COMITÉ DE EVALUACION HA DECIDISO POR LA APLICACIÓN ESTRICTA DE DICHAS NORMATIVAS, DISPONIENDO LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., por presentar de forma deficiente (falta de aclaración de firma y cargo del firmante) la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto – presentado en carácter de Formulario de Lista de Cantidades y Precios- en vista de que no se puede precisar quién es el firmante y el cargo que desempeña dentro de la firma, además de que si el mismo es o no capaz de comprometer a la sociedad para suscribir el contrato.-

En la etapa siguiente se procede a la verificación de los documentos presentados por la otra empresa concursante, empresa E.I.C. SERVIS, según el cuadro siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO"

Nº	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	E.I.C. SERVIS
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	**Cumple**
2	Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	**Cumple**
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO.	**Cumple**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el PBC.	**Cumple**
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
6	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	**Cumple**

Una vez analizado y asentado todos los documentos sustanciales de la Empresa **E.I.C. SERVIS**, se constata que se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "Construcción de Pozos Artesianos" señalados en la planilla anterior, y a continuación este Comité, pasa a asentar el precio de la oferta, de conformidad al cuadro siguiente:

Nº	*OFERENTE*	*Monto Ofertado*
1	***E.I.C. SERVIS***	***278.620.000.-***

Luego de la evaluación del precio, se constata que la oferta reúne todas Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Siendo así este Comité expone que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato y que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos exigidos en el PBC:

A continuación se procede a transcribir las ***Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto***, presentado por la empresa ***E.I.C. SERVIS***, según se detalla a continuación:

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO"

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
BARRIO SAN LORENZO

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	72102303-001 PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO	Provisión y Colocación de Cartel de Obra (1,20 x 2,40 m)	un	1,00	850.000	850.000
2		Obras de Fuente de Provisión (reperforación pozo existente de 85 mt a 165 mt, de diámetro de entubado 6 pulg).				
		2.1 Reperforación de pozo, sello sanitario (de 85 mts a 165 mts, 8 pulg)	ml	80,00	350.000	28.000.000
		2.2 Perfilaje múltiple de pozo	gl	1,00	6.500.000	6.500.000
		2.3 Limpieza, desarrollo y ensayo de bombeo	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
		2.4 Requisitos ambientales (licencia ambiental SEAM)	gl	1,00	4.800.000	4.800.000
		2.5 Documentos técnicos (carpeta final de planos y mediciones)	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
3		Equipamiento Electromecánico e Hidráulico con Instalación	gl	1,00	6.500.000	6.500.000
4		Equipamiento Tanque metálico elevado existente (tanque de 30 m3), con pararrayos, baliza, escalera marinera y boya automática	gl	1,00	8.520.000	8.520.000
5		Caseta de operación, Cerramiento vertical y portón metálico	gl	1,00	11.850.000	11.850.000
6		Instalación Eléctrica (Extensión de línea eléctrica hasta 20 m, PD de distribución de 15 KVA, medidor ANDE, conexión ANDE)	gl	1,00	26.200.000	26.200.000
7		Provisión e Instalación de motobomba de 4", potencia de 7 hp o superior	gl	1,00	13.800.000	13.800.000
		SUB TOTAL				110.320.000

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
BARRIO SAN ANTONIO

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	72102303-001 PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO	Provisión y Colocación de Cartel de Obra (1,20 x 2,40 m)	un	1,00	850.000	850.000
2		Obras de Fuente de Provisión (perforación pozo de entubado 6 pulg)				
		2.1 Reperforación de pozo, sello sanitario en 8 pulg.	ml	160,00	350.000	56.000.000
		2.2 Perfilaje múltiple de pozo	gl	1,00	6.500.000	6.500.000
		2.3 Limpieza, desarrollo y ensayo de bombeo	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
		2.4 Requisitos ambientales (licencia ambiental SEAM)	gl	1,00	4.800.000	4.800.000
		2.5 Documentos técnicos (carpeta final de planos y mediciones)	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
3		Equipamiento Electromecánico e Hidráulico con Instalación	gl	1,00	6.500.000	6.500.000
4		Equipamiento Tanque metálico elevado existente (tanque de 30 m3), con pararrayos, baliza, escalera marinera y boya automática	gl	1,00	38.500.000	38.500.000
5		Caseta de operación, Cerramiento vertical y portón metálico	gl	1,00	11.850.000	11.850.000
6		Instalación Eléctrica (Extensión de línea eléctrica hasta 20 m, PD de distribución de 15 KVA, medidor ANDE, conexión ANDE)	gl	1,00	26.200.000	26.200.000
7		Provisión e Instalación de motobomba de 4", potencia de 7 hp o superior	gl	1,00	13.800.000	13.800.000
		SUB TOTAL				168.300.000

TOTAL GENERAL	**278.620.000**

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO"

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, y de conformidad a lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I–IAO y la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "*Construcción de Pozos Artesianos*"**, a la empresa ***E.I.C. SERVIS***, por la suma total de **Gs. *278.620.000* (Guaraníes Doscientos setenta y ocho millones seiscientos veinte mil)**, conforme a las Planillas de Computo Métrico y Presupuesto que anteceden.

Siendo las 12:25 horas se da por terminada el acta de evaluación, previa lectura, los miembros del Comité se ratifican y firman, como acostumbra hacerlo.

Abog. Jorge Arzamendia

Lic. Ever Florentín

Abog. Evelio Zarza

Arq. Vilma Valdez